

MUSEO PEDRO DE OSMA NORMATIVA PARA VISITANTES 2025

Los visitantes que accedan al Museo Pedro de Osma estarán sujetos a las siguientes normas con el fin de salvaguardar la integridad de las obras de arte, asegurar la protección de los visitantes, del personal y del inmueble patrimonial que los alberga.

I. INGRESO AL MUSEO

- 1.1 Solo se permite el ingreso del visitante al Museo con la compra de un ticket de entrada en boletería o en plataforma virtual o por un pase libre para visitar el Pabellón 1, Sala de Platería, Sala Sur Andino, Pabellón 2 y/o los jardines.
- 1.2 Cada visitante recibirá un boleto de entrada junto con su recibo de pago. El recibo de pago será virtual por lo que el visitante deberá proporcionar su correo electrónico o número de celular.
- 1.3 Los costos de las entradas y descuentos, se encuentran publicados en la página web y en material informativo del Museo en la caseta de boletería.
- 1.4 Los beneficiarios de entradas con descuento deben presentar una acreditación válida y actualizada en la boletería el día de la visita, caso contrario se aplicará o regularizará a la tarifa regular.
- 1.5 Las entradas gratuitas son personales y no se aplican a visitas en grupo.
- 1.6 La entrada al Museo es personal e intransferible.
- 1.7 El ticket de entrada al Museo es válido para todo el día y se aconseja conservarlo hasta el final de la visita.
- 1.8 Si un visitante desea salir y volver al Museo en el mismo día, podrá hacerlo mostrando su ticket de pago al personal de seguridad.
- 1.9 En el caso de niños menores de 10 años, la gratuidad se aplica para un máximo de 4 niños por familia.
- 1.10 Los niños menores de 10 años que ingresen al Museo deben estar acompañados en todo momento por un adulto responsable, quien asume el cuidado del niño dentro de las instalaciones del Museo.
- 1.11 Solo ingresarán al Museo los clientes de las agencias, hoteles y/o promotores con convenio de colaboración vigente de acuerdo a lo estipulado éste.

II. ¿QUÉ TIPOS DE ENTRADAS Y RECORRIDOS REQUIEREN PREVIA RESERVA Y PAGO?

- 2.1 La compra de entradas para **grupos de 12 personas a más** se gestionará obligatoriamente y previamente con una anticipación 12 horas. El pago por este servicio se cancelará antes de la visita al Museo.
Contacto: museo@fundacionosma.org / (+51) 926 985 340 / (+51 1) 467 0063 anexo1
- 2.2 La compra de **recorridos privados** se gestionará obligatoriamente y previamente con una anticipación 12 horas. El pago por este servicio se cancelará antes de la visita al Museo.
Contacto: museo@fundacionosma.org / (+51) 926 985 340 / (+51 1) 467 0063 anexo 1
- 2.3 La compra de entradas para **visitas educativas** se gestionará obligatoriamente y previamente con una anticipación de 5 días. El pago por este servicio se cancelará antes de la visita al Museo.
Contacto: mipoeducacion@fundacionosma.org
- 2.4 La compra de entradas para **visitas VIP** se gestionará obligatoriamente y previamente con una anticipación de 5 días. El pago por este servicio se cancelará antes de la visita al Museo.
Contacto: mpopublicos@fundacionosma.org

III. HORARIOS DE VISITA Y DÍAS FERIADOS

- 3.1 El horario de atención del Museo es de martes a domingo de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.
- 3.2 El Museo se reserva el derecho de modificar los horarios de atención en circunstancias excepcionales.
- 3.3 En caso de cierre temporal de alguna sala del Museo por mantenimiento o necesidades del servicio, se informará al público, y ello no implicará descuentos ni reembolsos en la tarifa de la entrada.
- 3.4 Días Festivos (no hará atención): 1 Enero; 1 Mayo; 7 Junio; 23 Julio; 6 Agosto; 8 Octubre; 8, 9, 24, 25 y 31 Diciembre. El 23 y 30 Diciembre, el Museo atenderá hasta la 1:00 p.m.

IV. SEGURIDAD

- 4.1 Se prohíbe la entrada de objetos o sustancias que representen un peligro para la seguridad de las personas, obras de arte, vitrinas o exposiciones:
 - 4.1.1 Armas, municiones, sustancias peligrosas como drogas o alcohol, entre otros, sin excepción.
 - 4.1.2 Se prohíbe el acceso con animales, salvo perros guía o animales terapéuticos con la debida acreditación.
 - 4.1.3 Bicicletas, monociclos, triciclos, scooters, patinetas o patines deben ser dejados al personal de seguridad en la entrada principal del Museo o en el servicio de custodia según su tamaño.
- 4.2 El ingreso o permanencia en el Museo estará prohibido para personas que, a juicio del personal de seguridad, muestren signos de embriaguez o bajo la influencia de estupefacientes.
- 4.3 Está estrictamente prohibido:
 - 4.3.1 Acceder a áreas restringidas sin autorización.
 - 4.3.2 Apoyarse en vitrinas, estantes, paredes y vidrios.
 - 4.3.3 Consumir alimentos, bebidas o masticar chicle en las salas, ya que atraen insectos y animales que dañan a las piezas de arte.
 - 4.3.4 Correr, gritar o jugar bruscamente en cualquier área del Museo, incluyendo zonas públicas. Esta medida se aplica a todos los visitantes, incluidos los niños, quienes deben estar supervisados directamente por sus padres o tutores. En caso de incumplimiento, el personal del Museo solicitará la salida del infractor para preservar la experiencia de los demás visitantes.
 - 4.3.5 Hacer sesiones de fotografía o video (profesionales o no profesionales). Así como realizar fotografías o filmaciones profesionales a las instalaciones del Museo o a las obras expuestas sin la debida autorización.
 - 4.3.6 Manipular o arrancar plantas.
 - 4.3.7 Obstruir accesos o pasillos del Museo.
 - 4.3.8 Permitir la circulación de niños sin la supervisión de un adulto responsable.
 - 4.3.9 Realizar encuestas u actividades comerciales sin permiso expreso de la Dirección.
 - 4.3.10 Tocar las obras de arte.
 - 4.3.11 Ingresar con mascotas.
- 4.4 A las salas de exposición, los visitantes no pueden ingresar con:
 - 4.4.1 "Selfie sticks" y trípodes.
 - 4.4.2 Apuntador láser.
 - 4.4.3 Equipos de iluminación para fotografía y/o filmación profesional sin autorización del Museo.
 - 4.4.4 Gorras, sombreros, capuchas u otros elementos que cubran la cabeza o el rostro (a excepción de mascarillas o cubrebocas, cuyo uso será obligatorio según las disposiciones que establezca el Gobierno peruano).
 - 4.4.5 Instrumentos musicales.
 - 4.4.6 Lapiceros, plumones, marcadores, etc. Solo se permite el ingreso de lápices, ya sea para dibujar o tomar notas.
 - 4.4.7 Lentes oscuros.
 - 4.4.8 Micrófonos y parlantes.
 - 4.4.9 Mochilas, maletas, maletas de mano (carry on), bolsos y paquetes superiores a 30x30 cm.
 - 4.4.10 Objetos punzantes y/o cortantes.
 - 4.4.11 Paraguas.

V. CUSTODIA

- 5.1 El servicio de custodia es ofrecido de manera gratuita.
- 5.2 La custodia cuenta con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- 5.3 El acceso a la zona de custodia está restringido exclusivamente al personal autorizado del Museo.
- 5.4 Es fundamental solicitar y retirar una ficha numerada al depositar prendas u objetos personales.
- 5.5 Todos los artículos depositados en custodia deben ser retirados antes del cierre del Museo.
- 5.6 El Museo no asume responsabilidad por el estado de los artículos dejados en custodia.
- 5.7 En caso de pérdida de la ficha, el visitante deberá demostrar la propiedad de los objetos mediante descripción detallada y completar la ficha por extravío de objeto.
- 5.8 Objetos no reclamados al cierre del Museo u olvidados en espacios públicos serán considerados "objetos perdidos", conservados por un período de 3 meses antes de ser donados o desechados.

VI. ACCESIBILIDAD

- 6.1 El Museo cuenta con rampas para facilitar el acceso a todas las áreas de exhibición y jardines.
- 6.2 Solo los visitantes con discapacidad visual pueden acceder al Museo acompañados de su perro guía debidamente acreditado, lo que garantiza su entrenamiento y su función como animal de servicio.
- 6.3 El Museo cuenta con servicios higiénicos accesibles para personas con discapacidad.
- 6.4 El préstamo de sillas de ruedas se ofrece gratuitamente en la entrada principal del Museo, sujeto a disponibilidad.
- 6.5 Las personas con discapacidad tienen una tarifa reducida presentando acreditación CONADIS.

VII. FOTOGRAFÍAS Y FILMACIÓN

- 7.1 La toma de fotografías y de videos no profesional está restringida, no se permite su toma en las salas de exposición y en los jardines Museo.
- 7.2 Está prohibido el uso de flash e iluminación dentro de las salas de exposición.
- 7.3 Está prohibido el uso de trípodes y “selfie sticks” dentro de las salas de exposición y jardines del Museo.
- 7.4 El pago de la entrada al Museo, no otorga el derecho a realizar sesiones fotográficas en ningún área del Museo.
- 7.5 Está prohibido el uso de cualquier ambiente del Museo para sesiones fotográficas (profesionales o no profesionales) o como locación de grabaciones no autorizadas por el Museo.
- 7.6 Fotografías y filmaciones profesionales solo podrán realizarse por contrato con el Museo. Para ello, se debe enviar una solicitud a mpoeventos@fundacionosma.org

VIII. CONTAMINACIÓN AUDITIVA

- 8.1 Mantener la voz baja para no exceder los 50 decibelios (db) en las salas del Museo, ya que el ruido excesivo interrumpe la experiencia de otros visitantes y les impide disfrutar plenamente de la visita.
- 8.2 El mediador del grupo deberá hablar en un máximo de 30 decibelios.
- 8.3 Es obligatorio silenciar los teléfonos móviles. Se prohíbe hacer o recibir llamadas, así como reproducir audios o videos en las salas del Museo.

IX. TRÁFICO

- 9.10 El recorrido que ofrece el Museo Osma abarca en el Pabellón 1, partiendo del frontis, ocho Salas; en el Pabellón 2, cuatro salas; la Sala de Platería; la Sala del Sur Andino y sus jardines.
- 9.11 El aforo máximo por sala está indicado en el espacio correspondiente. En momentos de alta afluencia, el equipo de Servicios al Visitante sugerirá a los grupos iniciar por diferentes salas.

X. RESERVA DE DERECHO DE ADMISIÓN O DE PERMANENCIA EN EL MUSEO

- 10.10 El personal de seguridad del Museo Pedro de Osma se encargará de garantizar el cumplimiento de estas normas y se reserva el derecho de admisión o permanencia de quienes no las respeten.

v.1.02.2025

ANEXO 1 – TARIFAS

ENTRADAS

Adulto Nacional	S/30
Jubilado Nacional*	S/20
Estudiante Nacional*	S/15
Adulto Extranjero	S/35
Jubilado Extranjero*	S/30
Estudiante Extranjero*	S/20
Vecino Barranco*	S/20
Entrada ICOM*	S/25
Entrada CONADIS*	S/10
Promoción Feriados / 1er Domingo	S/10
Niño (hasta 10 años)*	S/0
Entrada Guía MINCETUR*	S/0

*Presentar acreditación

RECORRIDOS

<p>Recorrido guiado: Por visitante y máximo 12 visitantes por grupo. Gratuidad: solo para niños menores de 10 años. Duración: 45 minutos. Compra: en boletería o plataforma virtual, en boletería solo hasta 5 minutos antes de iniciar el recorrido. Tolerancia: 5 minutos máximo. Turnos mañana: 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., Turnos tarde: 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m.</p>	S/10
<p>Recorrido privado: Máximo 12 visitantes por grupo. Gratuidad: solo para niños menores de 10 años (máximo 4). Duración: 60 minutos. Tolerancia: 10 minutos máximo. Compra: se gestionará obligatoriamente y previamente con una anticipación 12 horas. El pago por este servicio se cancelará antes de la visita al Museo. Turnos mañana: 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., Turnos tarde: 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m.</p>	S/150

v.1.02.2025